



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento
Fecha: 27 de septiembre de 2022
Hora: 08:40

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE: ROBERTO RAGA GADEA

CONCEJALES ASISTENTES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	Partido Popular (PP)	Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (CS)	
Roberto Pascual Raga Gadea Maria Teresa Pozuelo Martin Jose Luis Ramos March Zafira Perez Pacheco Jose Angel Hernandez Carrizosa Maria Dolores Verdeguer Royo Jose Luis Lopez Galdon Ana Cristina Folgado Morales Rafael Gomez Sanchez Maria Esther Gomez Laredo	Santiago Navarro Zaragoza Pedro Tortajada Raga Paula Badía Lanáquera Rosa Al Sibai Giner	Salvador Evaristo Ferrer Cortina M ^a Teresa Ruiz Vendrell	
Compromís per Riba-roja: Compromís Municipal (COMPROMÍS MUNICIPAL)	L'Esquerra de Riba-roja – Esquerra Unida Ezquerra Republicana: Seguir Endavant (EUPV-ERPVS:SE)	Podemos/Podem – Riba-roja Puede (PODEMOSRIBA-ROJAPOT)	VOX
Rafael Folgado Navarro	Jose Manuel Gallardo Martínez	Arantxa Torres Macias	Nuria Santamaría Garrido

Concejales ausentes: Francisco Javier Garcia Escudero

Actúa como Secretario: José Luis Serrano Borraz

El 27 de septiembre de 2022, siendo las 08:40 horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores concejales indicados, habiendo excusado su asistencia los igualmente marginados a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Todo ello bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Roberto Raga Gadea, asistido del Vicesecretario Sr. Jose Luis Serrano Borraz.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA:

MOVILIDAD. Expediente: 2930/2022/GEN - Aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Riba-roja de Túria

Asunto: Aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible(PMUS) de Riba-roja de Túria

Visto el certificado en el que consta la aprobación del documento inicial del PMUS de Riba-roja de Túria por el Pleno Municipal a fecha de 27 de julio de 2020.

Considerando, que la tramitación y aprobación del Plan de Movilidad requiere la tramitación del pertinente procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, regulado en los artículos 50 y concordantes de la LOTUP, Ley 5/2014 de 25 de julio de la Generalidad Valenciana, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria como órgano promotor del PMUS inició el trámite para que el órgano ambiental determine la necesidad y el alcance del estudio ambiental y territorial estratégico en su caso.

Visto el Informe Ambiental y Territorial (IATE) en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Riba-roja de Túria en el que la Comisión de Evaluación Ambiental acuerda **EMITIR UN INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE RIBA-ROJA DE TÚRIA**, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

Visto el documento final del PMUS de Riba-roja de Túria incorporado al expediente en el cual se contemplan las determinaciones que se incluyen en el IATE.

Habida cuenta que el artículo 53.2 de la LOTUP, respecto a la participación pública y consultas de los instrumentos de ordenación, establece que es preceptivo realizar consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, publicar anuncios en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión, poner a disposición del público la documentación, indicando en los anuncios la dirección electrónica para su consulta.

En cuanto a las administraciones públicas afectadas, se considera únicamente necesario solicitar informe a Servicio de Movilidad Urbana de la Subdirección General de Movilidad, atendido que la modificación introducida únicamente afecta a esta administración.

Visto que en fecha 28 de junio de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 122 Edicto sobre: "Información pública del Plan de Movilidad Urbana Sostenible",

estableciéndose un plazo de 20 días hábiles para la interposición de alegaciones, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo y habiendo transcurrido dicho plazo desde el 29 de junio al 26 de julio de 2022, ambos inclusive.

Visto el certificado suscrito por la Secretaria Accidental a fecha de 19 de agosto de 2022 indicando que tras comprobación en el Registro del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria NO CONSTA presentación de alegación alguna en relación al periodo de información pública del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Riba-roja de Túria.

Visto el informe suscrito por la Directora General de Movilidad Sostenible a fecha de 12 de septiembre de 2022 favorable a la aprobación por parte del ayuntamiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Riba-roja, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la ley 6/2011 de Movilidad de la Comunitat Valenciana,

Por todo ello, el Pleno, tras el debate que obra en su integridad en el Diario de Sesiones, por 15 votos a favor (10 PSOE, 2 CS, 1 COMPROMÍS MUNICIPAL, 1 EUPV-ERPVS:SE y 1 PODEMOSRIBA-ROJAPOT) y 1 en contra de (1 VOX) y 4 abstenciones de (4 PP), acordó:

Primero.- Aprobar el documento definitivo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Riba-roja de Túria.

Segundo.- Publicar el documento definitivo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Riba-roja de Túria en la página web municipal.

Audio: 01.mp3

Video: <http://videople.es/4872>

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 09:07 horas del mismo día de su iniciación.